

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

16402 *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se nombra funcionaria del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a doña María Dolores Rosselló Sardáns, por el turno de promoción interna.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en el artículo 22 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero,

Esta Dirección General de Justicia ha resuelto nombrar funcionaria del Cuerpo Nacional de Oficiales de la Administración de Justicia a doña María Dolores Rosselló Sardáns, turno de promoción interna, con el número de orden 324 bis, quien pasará a servir su cargo en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca. La Oficial de la Administración de Justicia, nombrada en virtud de esta Resolución, deberá tomar posesión en el nuevo destino dentro de los ocho días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Este nombramiento se realiza en base a la Resolución de 20 de marzo de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se incluye a dicha aspirante en la relación de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, convocadas por Resolución de 27 de julio de 1994.

Dicha convocatoria de oposiciones fue resuelta el 3 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 19), convocándose el correspondiente concurso de traslados con fecha 3 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 19), el cual fue resuelto el 20 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por lo que procede dotar de efectos retroactivos administrativos y económicos al presente nombramiento desde el 29 de septiembre de 1995, fecha del primer día en que pudieron tomar posesión de sus destinos los aspirantes aprobados en dichas pruebas selectivas.

Dado que desde el 29 de julio de 1995, doña María Dolores Rosselló Sardáns presta sus servicios en calidad de Auxiliar de la Administración de Justicia, los efectos económicos serán el resultado de la diferencia entre los emolumentos efectivamente percibidos como Auxiliar y los que le correspondiere como Oficial.

El funcionario interino que, actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada a la aspirante aprobada, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular, salvo que tuviera algún período vacacional, en cuyo caso iniciará su disfrute con la fecha de posesión del titular, emitiéndose el correspondiente cese a la fecha de finalización de dichas vacaciones.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y artículos 34 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), los nombrados por turno de pro-

moción interna deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

Primera.—Cuando un funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Oficiales y desee permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión regresando a continuación a su destino de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Gerencia Territorial y a la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia de este Ministerio, siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo.

Segunda.—En caso de no manifestar la opción citada, se entenderá que opta por el nuevo puesto y la Gerencia Territorial correspondiente, dentro de su ámbito territorial, o el Ministerio, le concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en cuyo destino se le tendrá por cesado de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Auxiliares, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Gerencia Territorial, a la Subdirección General de Medios Personales, al Servicio de la Administración de Justicia y al órgano judicial de origen.

Contra esta Resolución podrá la interesada formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de los dos meses siguientes, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de junio de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16403 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 1998, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Manuel Esteban Pacheco Manchado como Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el cese de don Manuel Esteban Pacheco Manchado como Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, agraciándole los servicios prestados.

Madrid, 7 de julio de 1998.—El Presidente, Juan Costa Climent.